

## RESOLUCIÓN

Sabedores de la importancia del sector turístico del territorio de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato no sólo como potente sector económico comarcal, con una trayectoria de innovación, desarrollo y apuesta por la excelencia que ha hecho de la comarca un referente donde otros destinos han bebido para desarrollar su turismo entendemos que:

En base a la necesidad de dar un impulso al sector turístico del territorio con acciones, metodologías y estructuras de organización susceptibles de ser transferidas al conjunto de sector regional.

Considerando el papel fundamental que ocupa el sector turístico, como fuente de ingresos y de empleo para el destino GUADIATO, así como una de las principales vías de diversificación económica de la comarca, junto con las sinergias que se pueden y deben generar con otros sectores económicos del territorio.

Conscientes del aumento de la competencia a todos los niveles y a su vez, el gran potencial por poner en valor la riqueza paisajística, los recursos naturales, el patrimonio cultural y gastronómico, así como la experiencia acumulada en los últimos años.

Convencidos de que la unidad de acción y la coordinación de esfuerzos nos hará más fuertes y nos posicionará en el camino correcto con mayores garantías de éxito.

La Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato la integran los Ayuntamientos de Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba

Todos estos Ayuntamientos están decididos a fortalecer la integración y coordinación de las políticas y acciones a desarrollar en el destino GUADIATO, en favor de mejorar e incrementar la competitividad territorial a través del impulso de la capacidad innovadora y del refuerzo de la tecnología, garantizando el desarrollo sostenible y la accesibilidad del territorio turístico lo que repercutirá en una mejora de la percepción del destino y la experiencia turística, así como en una mejora en la calidad de vida de los propios residentes.

Además, se comprometen al desarrollo de las acciones necesarias en búsqueda de la consecución de los objetivos que ayuden al destino en su conjunto a crecer de forma sostenible basándonos en los parámetros establecidos por Segittur para los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

En su nombre, y en virtud de las atribuciones que ostento como Presidente de la Mancomunidad y de acuerdo con lo acordado por la Junta de Mancomunidad en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2022.

## RESUELVO

PRIMERO: Adoptar los siguientes principios programáticos:

Código seguro de verificación (CSV):

**AE97 1D26 B605 938A 7355**



AE971D26B605938A7355

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.guadiato.es/>

Firmado por El Presidente 50600261P PEDRO LOPEZ (R: P1400010C) el 10-04-2025

VºBº de El Secretario/Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 10-04-2025

Num. Resolución:

**2025/0000044**

Insertado el:

**10-04-2025**

**GOBERNANZA:** la colaboración público-privada, el fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los agentes territoriales, la creación de sinergias y complicidad entre los diferentes actores afectados y la coordinación de políticas y proyectos territoriales debe ser la base de desarrollo y crecimiento sostenible del destino Guadiato, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

- Fomento de la calidad turística e incremento de la profesionalidad del sector turístico, mediante planes de formación adaptados a las características de las pymes del Valle del Guadiato y el compromiso de las mismas de participar en los mismos.
- Plan de formación y coordinación de los RRHH que prestan servicios de atención al visitante (oficinas de turismo, centros de interpretación, museos...).
- Desarrollo de acciones dirigidas a romper la estacionalidad turística y aumentar el número de pernoctaciones en el destino. Impulsar el consumo local y la colaboración interempresarial entre los diferentes subsectores turísticos (alojamiento, restauración, actividades...) fortaleciendo sinergias y líneas de comercialización.
- Dinamización del tejido asociativo para mejorar la vertebración del sector empresarial, obtener la masa crítica necesaria para abordar proyectos conjuntos, ser enlace de transferencia de buenas prácticas entre el sector empresarial y participar de forma activa y principal en el ente gestor del destino.

**INNOVACIÓN-TECNOLOGÍA:** la tecnología, junto con la innovación, son las palancas que permiten incorporar al conjunto del sistema turístico fórmulas para mejorar los servicios existentes, creación de nuevos servicios, herramientas para mejorar la efectividad y eficiencia de los distintos ámbitos relacionados con la gestión de un destino; desde la información, promoción y comercialización de productos y servicios turísticos, hasta la gestión medioambiental, incidencias o la mejora de la experiencia turística hasta procesos internos de gestión o métodos de comercialización o de organización en las prácticas internas del ente gestor del destino, y todo ello de forma sistemática, cuantificable y por tanto medible. Para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

- Desarrollo de una estrategia de innovación sistemática y planificada, con sistemas innovadores para la gestión de datos y clientes y el impulso de programas de innovación tecnológica en el destino y para el turismo. Implantación del Sistema de Inteligencia Turística.
- Mejora de la red WIFI y la información disponible sobre ella.
- Tecnología aplicada a la mejora del conocimiento turístico.
- Fomento de la transformación digital en el sector, digitalización de recursos y productos turísticos del destino.

**SOSTENIBILIDAD:** Se debe promover el desarrollo inclusivo y sostenible, el turismo bien gestionado puede ser un protagonista trascendental a la hora de preservar los tesoros actuales para las generaciones futuras, asegurando la protección y la integridad de nuestro patrimonio común, material e inmaterial:

- Mantenimiento, limpieza y velar por la calidad de los recursos turísticos y puesta en valor de nuevos recursos.
- Mejoras en la gestión y la conservación del patrimonio cultural y artístico.
- Regulación de la capacidad de carga y la afluencia de visitantes a determinados espacios naturales.
- Mejora de la movilidad sostenible en el destino.
- Inversión y formación para modernización y profesionalización de sector empresarial turístico.

**ACCESIBILIDAD:** El turismo debe ser una poderosa herramienta de progreso comunitario y reducción de la desigualdad si involucra en su desarrollo a la población local y a todos los agentes

Código seguro de verificación (CSV):

**AE97 1D26 B605 938A 7355**



AE971D26B605938A7355

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.guadiato.es/>

Firmado por El Presidente 50600261P PEDRO LOPEZ (R: P1400010C) el 10-04-2025  
VºBº de El Secretario/Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 10-04-2025

Num. Resolución:

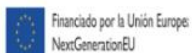
**2025/00000044**

Insertado el:

**10-04-2025**



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y  
Administración Local



clave. Tanto el entorno como los servicios deben estar adaptados para permitir a todas las personas su acceso, porque un alto porcentaje de la población está envejecida y porque además el colectivo de diversidad funcional constituye un nicho de mercado a tener en cuenta, nos comprometemos al desarrollo de las siguientes acciones:

- Mejora de la accesibilidad en itinerarios, medios de transporte y recursos desde una perspectiva integral de accesibilidad universal y oferta de servicios turísticos accesibles.
- Mejora de las condiciones de accesibilidad de las páginas de promoción turística.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la Junta de Mancomunidad en la próxima reunión que se celebre.

Lo manda y firma el Presidente de la Mancomunidad, lo que como Secretario Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE97 1D26 B605 938A 7355**



AE971D26B605938A7355

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.guadiato.es/>

Firmado por El Presidente 50600261P PEDRO LOPEZ (R: P1400010C) el 10-04-2025  
VºBº de El Secretario/Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 10-04-2025

Num. Resolución:

**2025/00000044**

Insertado el:

**10-04-2025**